# MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

## DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

### SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 44

### CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2017

### "Adquisición de Cartucho de Tintas y Tóner para uso de la DIGESA"

### ID Nº 334.345

### CONTRATO Nº 04/2019

### "SEGEL LOGISTICA S.A."

### SAN LORENZO, PARAGUAY

**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**
**Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 44**

# CONTRATO Nº 04/2019

Entre, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** para la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**, domiciliada en la Avda. Eugenio A. Garay c/ Virgen del Rosario de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **CP ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO** con Cédula de Identidad N°2.816.105, Director General de Administración y Finanzas y el **ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN OVELAR** con Cédula de Identidad N°1.257.797, Director General de Salud Ambiental – DIGESA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**, con RUC Nº 80026570-0 domiciliada en República Dominicana 438 c/ Avda. España – Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **LIC. MARLENE PEREIRA PEREIRA**, con Cedula de Identidad Nº 3.197.459, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TINTAS Y TÓNER PARA USO DE LA DIGESA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.

ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TINTAS Y TÓNER PARA USO DE LA DIGESA

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

Ing. For. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA



C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.345.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2017 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER PARA USO DE LA DIGESA**, convocado por la **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** para la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**. La adjudicación fue realizada según por **RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 545** de fecha 01 de Agosto de 2018 y se amplía por Resolución D.G.A.F. Nº 520 de fecha 28 de diciembre de 2018.-

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Ítem | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | Cinta Para Impresora De PVC | Evolis | Francia | Unidad | 6 | 520.000 | 3.120.000 |
| **Monto Total IVA Incluido** | | | | | | **3.120.000.-** | |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGÍSTICA S.A.

Ing. For. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA



C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el Pago vía acreditación en cuenta bancaria es de: Banco Continental S.A.E.C.A. CTA.CTE PY00441237949 4003

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Avda. Eugenio A. Garay c/ Virgen del Rosario – Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA** – Sección de Suministros de lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 horas.-

Una vez recibida la Orden de Compra la firma tendrá 10 (diez) días hábiles para la entrega de los bienes.-

**Especificaciones Técnicas**

| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas |
|---|---|---|
| 17 | Cinta Para Impresora De PVC | Cinta para impresora Evolis Zenius – rendimiento 200 tarjetas. (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/ NO COMPATIBLE/ NO GENERICO/ NO REMANOFACTURADO) - R5F002AAA |

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
ANGEL LOGISTICA S.A.

Ing. For. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA



C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas

de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 26 mes junio y año 2019

**Ing. Luis A. Leguizamón O.**
**Director General**
**Dirección General de Salud Ambiental**

**CP Alcides Velázquez Bogado,**
**Director General**
**Dirección de Administración y Finanzas**

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

**Lic. Marlene Pereira Pereira**
**Apoderada Legal**
**SEGEL LOGISTICA S.A.**